

JOSEP CORELL

INVOCADA LA INTERVENCIÓN DE IAU EN UNA *DEFIXIO* DE SAGUNTO
(VALENCIA)

aus: Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik 130 (2000) 241–247

© Dr. Rudolf Habelt GmbH, Bonn

INVOCADA LA INTERVENCIÓN DE IAU
EN UNA *DEFIXIO* DE SAGUNTO (VALENCIA)*

Saguntum entra en la gran historia a finales del siglo III aC a raíz de la segunda guerra púnica. Debido a su fama y a su excelente situación a orillas del Mediterráneo, parece que pronto atrajo hacia sí a emigrantes de diversos pueblos del Imperio romano. Lo bien cierto es que cuenta con uno de los conjuntos epigráficos más ricos y variados de la Península Ibérica¹. En el conjunto epigráfico saguntino destacan las numerosas inscripciones votivas dedicadas a deidades de la religión romana². Pero una sociedad variada, como lo era la saguntina, debía de venerar también a otras divinidades más o menos toleradas por Roma, aunque no formasen parte de su panteón oficial. De dichas divinidades tan solo conocíamos hasta ahora a *Isis Pelagia* (ELST 5; CIL II² 14,295)³. Con la inscripción que presento se añade otra, tanto más interesante cuanto que su culto en Hispania solamente está documentado en dos ocasiones⁴.

Hacia el año 1980 unos aficionados a las antigüedades encontraron una docena de láminas de plomo en la montaña del Castillo. Hasta ahora solamente me había sido posible ver y publicar tres⁵. Recientemente he podido ver otras tres. Una de ellas es un pequeño fragmento de plomo que solo contiene antropónimos. Otra es una lámina grabada en ambas caras, pero que desgraciadamente apenas resulta legible en una mínima parte. Se trata de una *defixionis tabella*. Finalmente, la tercera es la que presento aquí. Por lo que se refiere a las restantes láminas que se encontraron en el mismo lugar, se desconoce su paradero. De todos modos, aun prescindiendo de éstas, hay que recalcar que se han encontrado seis plomos en el mismo paraje, lo cual ya sugiere que se trata de un lugar privilegiado, tal vez de un santuario.

* Quiero expresar mi agradecimiento a Antoni Corell por el dibujo de la fig. 1. Así mismo agradezco a mis colegas Concha Ferragut y Xavier Gómez todas las observaciones que me han hecho.

Se citan de forma abreviada las obras y artículos siguientes:

- Audollent A. Audollent, *Defixionum tabellae quoque innotuerunt* . . ., París 1904.
 Carnoy A. J. Carnoy, *Le latin d'Espagne d'après les inscriptions*, Bruselas 1906 (= reimpr. Hildesheim 1983).
 García E. García Ruiz, Estudio lingüístico de las defixiones latinas no incluidas en el corpus de Audollent, *Emerita* 35, 1967, 55–89, 219–248.
 Jeanneret M. Jeanneret, La langue des tablettes d'exécution latines, *RPh* 40, 1916, 225–258; 41, 1917, 5–99, 126–153, 249–257.
 Versnel H. S. Versnel, Beyond Cursing: The Appeal to Justice in Judicial Prayers, en *Magika Hiera. Ancient Greek Magic and Religion* (eds. Christopher A. Faraone y Dirk Obbink), New York – Oxford 1991, 60–104.

¹ La epigrafía romana de Sagunto ha sido publicada por F. Beltrán Lloris, *Epigrafía latina de Saguntum y su territorium* (Valencia 1980) (= ELST) y por G. Alföldy, en CIL II² 14,291–757b.

² ELST 1–9, 278, 288–289, 308–316, 320, 326; CIL II² 14,291–304, 656–686, 687–688, 716–726a; J. Corell, La dedicatoria a Venus procedente de la 'Muntanya dels Estanys' (Almenara, Castellón) y Polibio 3, 97, 6–8. *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 62, 1986, 247–260; *idem*, Grafito sobre vaso de cerámica hallado en Sagunto, *Arse* 24 (1989), 29–33; *idem*, El culto a Liber Pater en el sur del conventus Tarraconensis según la epigrafía, en AA. VV., *Religio Deorum. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía. Culto y Sociedad en Occidente. Tarragona 1988*. Sabadell 1992, 125–143; *idem*, La 'Muntanyeta de Santa Bàrbara' (La Vilavella, Castellón): ¿Un santuario a Apolo?, *Anuari de Filologia. Studia graeca et latina* 17 (1994), 155–187.

³ Sobre la *Isis Pelagia* de Sagunto, cf. también F. Arasa i Gil, Inscripción de Isis Pelagia, en AA. VV., *Saguntum y el mar*, Valencia 1991, 35–36.

⁴ No conozco más que la inscripción de Quintanilla de Somoza (León), CIL II 5665; A. García Bellido, *Les religions orientales dans l'Espagne romaine*, Leiden 1967, 130–132, nº 5; María Paz de Hoz, Henoteísmo y magia en una inscripción de Hispania, *ZPE* 122, 1997, 227–230; y otra, procedente con toda probabilidad de Jerez de la Frontera, publicada por F. Gascó, J. Alvar, D. Plácido, B. Nieto y M. Carrilero, Noticia de una inscripción griega inédita, *Gerión* 11, 1993, 327–335.

⁵ J. Corell, Drei defixionum tabellae aus Sagunt (Valencia), *ZPE* 101, 1994, 280–286.

El plomo que constituye el objeto de este artículo tiene forma de animal; pero resulta difícil identificarlo. No se ven en la lámina agujeros ni señales de haber sido enrollada o doblada. Está escrita en una sola cara. Ésta presenta una espesa pátina, mientras que la cara posterior se conserva limpia. La lámina, pues, quizá fue depositada en un lugar de forma que cualquiera pudiera leerla⁶. Sus dimensiones son: 11 cm. de altura por 19 cm. de anchura y un grosor de 0'15 cm. Las letras oscilan entre 1'5 cm. y 0'3 cm. Se conserva en una colección particular.

La escritura es cursiva. La A carece de asta horizontal. La E consta de dos astas verticales. La O está formada por dos trazos hechos de arriba a bajo, donde la letra queda abierta. La P es muy abierta. El estado de conservación es regular: han desaparecido algunas letras en las líneas 1, 4, 5 y 6; además, la pátina, las arrugas y los desconchados dificultan la lectura en algunos puntos. Por ello, así como también por las peculiaridades fonéticas, sintácticas, léxicas y de contenido, propongo con ciertas reservas la lectura siguiente:

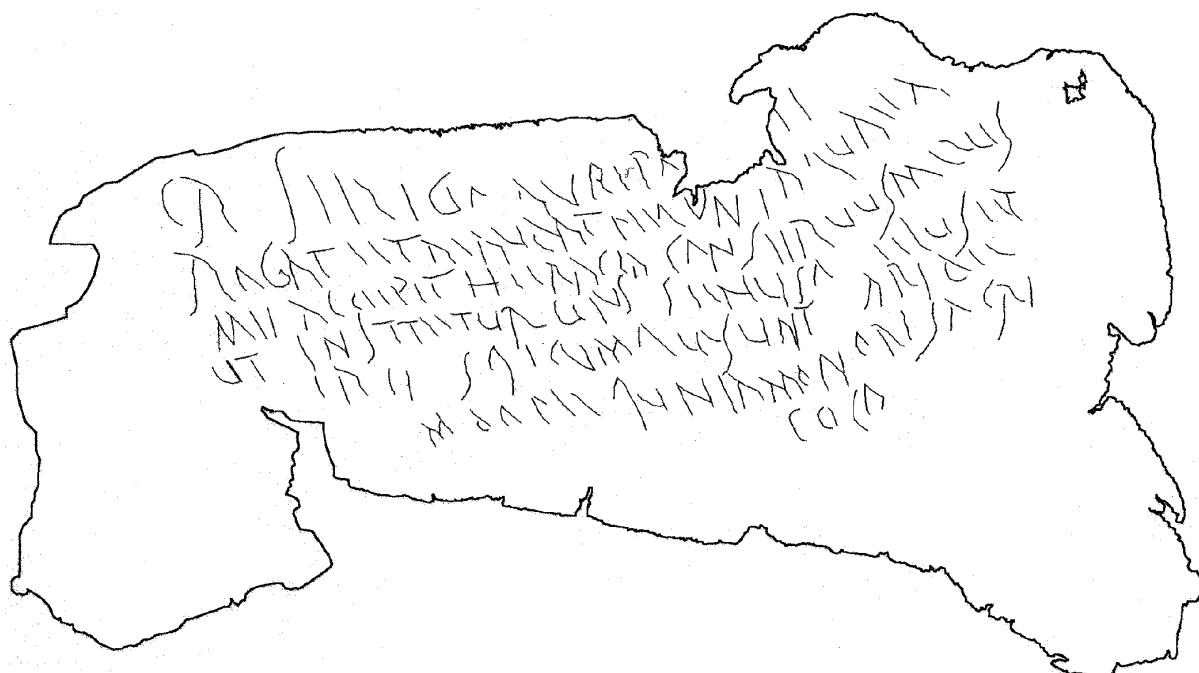


Fig. 1 Dibujo de A. Corell

Ç[y]se (?) ligo auri po[ndo ^{c. a. 3}]II
Rogat et a Iau dat pecunia quae a
me accepit Heracla conservus meus
ut insttetur uius senus, o[c]elus et
 5 *[v]ires qicumqui sunt aride*
[---]m do pecuniam onori sacri-
cola

En el texto, que consta de siete líneas, se detecta la siguiente estructura. Las l. 1 y 6-7 no forman parte propiamente de lo que es la *defixio*. Hasta tal punto es así que, si prescindieramos de dichas líneas, ésta no carecería de ningún elemento esencial y se entendería perfectamente. En efecto, la l. 1 presenta elementos propios de un testamento, mientras que las l. 6-7 se refieren al estipendio pagado al ministro

⁶ Sobre el carácter público de las *defixiones* contra ladrones, cf. Versnel, 80-81.

del culto. Ambos elementos son extraños a las *defixiones*. Las l. 2–3 contienen la súplica a la divinidad y la promesa de hacerle donación del dinero sustraído. Finalmente, en las l. 4–5 se expresan las maldiciones contra el ladrón. En el comentario seguiré esta estructura.

Línea 1: **Cr[*y*]se (?) ligo auri po[ndo *c a*.3]II**

Esta línea resulta la más problemática de todas. En efecto, al principio de la línea es insegura la lectura del antropónimo, mientras que la laguna del final nos impide conocer la cantidad de dinero que dona la dedicante. Además, lo que se puede leer no parece ajustarse a lo que es propiamente una *defixio*.

Las dos primeras letras no son seguras; la primera parece una *c*; la segunda una *r*. Sigue un pequeño desconchado con espacio para una sola letra. A continuación se lee con relativa claridad *-se*. Por tanto, la lectura propuesta, *Cr[*y*]se*, resulta probable. De ser cierta, representaría una forma vulgar del nombre *Chryse*, documentado tanto en la Península Ibérica (CIL II 1274, 1563) como en otras partes⁷.

A continuación del nombre se lee con toda claridad *ligo*. Puesto que *ligo*, “yo ato”, es de uso frecuente en las *defixiones* latinas (como δέω y καταδέω lo son en las griegas), parecía obvio pensar que se trataba aquí de dicho verbo. Pero no es así, ya que no encaja de ninguna manera con el resto de la línea. Por tanto, hemos de suponer que *ligo* está por *lego*. De hecho la *e* se pronunciaba cerrada y tendía a confundirse con la *i*⁸. Ahora bien, *lego* no parece tener aquí el sentido técnico de “dejar en testamento”, sino el amplio de “dar”⁹. La l. 1, pues, constituye una donación que hace la dedicante. Hay que sobrentender que dicha donación se hace a un santuario, lo cual se desprende también de la l. 2 (*a Iau dat*).

Respecto a la cantidad de dinero, solamente podemos decir que en la laguna, después de completar *po* en *po[ndo]*, queda espacio todavía para unas tres letras. Se trata, pues, de unas libras de oro, pero desconocemos el número exacto. El esclavo, ya que de una persona de dicha condición social se trata, como indica la palabra *conservus* (l. 3), tenía derecho a disponer de su *peculium*¹⁰. Lo extraño es la presencia del nombre de la oferente, ya que éste generalmente no figura en las *defixiones*¹¹. La solución de esta dificultad podría estar en el hecho de que la *defixio* empieza propiamente en la l. 2 con *rogat*, mientras que la l. 1 constituye un legado que, como tal, pertenece más bien al género testamento. En los testamentos figura el nombre del testador al principio, sigue el verbo *lego* o *do* en primera persona y el contenido del legado. Todo esto lo tenemos en la l. 1. Aún se puede aducir otro motivo que explica la presencia del nombre en la l. 1. En efecto, contrariamente a lo que es habitual, en esta lámina se conoce al ladrón: es *Heracla* (l. 3). Pues bien, dado que era compañero de esclavitud de la dedicante, era inútil que ésta ocultara su propio nombre, ya que resultaba evidente.

Líneas 2–3: **Rogat et a Iau dat pecunia quae a
me accepit Heracla conservus meus**

⁷ Para este nombre, cf. W. Pape y G. E. Benseler, *Wörterbuch der griechischen Eigennamen*, ND Graz 1959, 1692; H. Solin, *Die griechischen Personennamen in Rom. Ein Namenbuch*, Berlin – New York 1982, 558; ThLL, *Onomasticon* II 417.

⁸ Se encuentran casos de confusión en textos vulgares de todas las épocas; cf. Carnoy, 20; L. Rubio y V. Bejarano, *Documenta ad linguae Latinae historiam illustrandam*, Madrid 1955, 218; 245–246; García, 63–64; C. H. Grandgent, *Introducción al latín vulgar*, Madrid 1970, 196–198. Incluso la palabra *legatus*, derivada de *lego*, aparece escrita a veces *ligatus*, según ThLL VII 1118, 43–44. Y en una *defixio* encontrada cerca de Innsbruck la grafía *deligat* alterna con la correcta *delegat* (Versnel, 83). También en este caso se trata de un derivado de *lego* en que la *e* larga ha pasado a *i*.

⁹ Para estos dos valores de *lego*, cf. ThLL VII 1115–1118.

¹⁰ Sobre el *peculium* de los esclavos, cf. W. V. Uxkull, *RE* XIX 13–16; J. Marquardt, *Das Privatleben der Römer*, Darmstadt 1980, 163–165.

¹¹ Según Audollent, XLIV–XLV: *Paucae quidem sunt integrae tabellae in quibus hoc ulciscitis viri nomenprehendimus*; a continuación, en la nota 1 de la página XLV, el autor indica los casos en que figura el nombre del comitente; más ejemplos en Versnel, 63, 94, y notas 14, 16.

No son infrecuentes en las *defixiones* los verbos que implican petición y súplica (*rogo, oro, obsecro, peto*, etc.). Las láminas que contienen dicho léxico, contrariamente a la mayor parte de execraciones en que los dedicantes solo suelen dar órdenes a los dioses y pedirles castigos contra los enemigos o rivales, ostentan un nivel ético y religioso bastante elevado. Este es el caso de nuestro texto, el cual se encuentra más cerca de la plegaria que de la execración. Por tanto, podríamos decir que se trata de una plegaria judicial, tanto por el tono general del texto (verbos en subjuntivo) como también y sobre todo por el hecho que denuncia¹². Efectivamente, una persona que debió de reunir durante largos años su *peculium*, quizá con la esperanza de poder comprar un día su libertad, ve cómo un compañero se lo arrebató, destruyendo así el sueño de su vida. Y para que quede patente la sinceridad de su súplica y que ésta resulte también más eficaz, promete a la divinidad entregarle todo el dinero que le ha robado su compañero. En los plomos mágicos, con frecuencia, se hace donación a los dioses invocados de todo o de parte de lo robado¹³.

Respecto de la construcción *a Iau dat* (es decir *ad Iau dat*)¹⁴, no tiene nada de particular, ya que *dare ad aliquem* es relativamente frecuente¹⁵. Esta construcción quizá haya sido propiciada por el hecho de que *Iau* es indeclinable.

La grafía *pequnia*, escrita con *q* en lugar de *c* y con la caída de la *m* final, es vulgar. Ambos fenómenos fonéticos son corrientes en escritos vulgares¹⁶. *Quae*, en lugar de *quam*, puede explicarse como un error sintáctico. Pero quizá sea mejor ver aquí un error fonético, ya que *quae* puede ser la grafía inversa de *que*, es decir *quem* con la caída habitual de la *m* final. Y, como se sabe, el uso de *quem*, con referencia a nombres femeninos, es frecuente¹⁷.

El dinero que la dedicante dona a *Iau* es el que le ha robado *Heracla*, su compañero de esclavitud (*conservus*). Por la palabra *conservus* sabemos que se trata de dos esclavos. Esta condición social ya la sugiere la misma nominación de ambos (con solo un nombre griego). El nombre *Heracla* abunda especialmente entre personas de condición servil¹⁸. Es interesante observar que en Hispania no vuelve a aparecer más que en una inscripción de Faura, que dista 5 km de Sagunto (ELST 293 = CIL II² 14,642)¹⁹.

La mayor dificultad de las l. 2–3 está en la acepción de “robar”, que sin duda tiene *accipit*. Este sentido viene impuesto por el contexto: la *defigens* suplica a *Iau* que castigue a *Heracla*, que le ha “cogido” el dinero, es decir se lo ha robado. Este valor de *accipio* apenas se encuentra en un par de textos tardíos²⁰. Por tanto, es en esta lámina donde aparece por vez primera *accipio* con el valor de “robar”.

¹² Versnel, 50ss. distingue entre las *defixiones* entendidas en el sentido tradicional del término y otra categoría de textos que denomina “judicial prayers”. De acuerdo con esta distinción, nuestro texto pertenece a esta categoría.

¹³ Versnel, 60, 84–88.

¹⁴ ThLL I 41, 19–21: *A saepius scribitur pro ad*.

¹⁵ Jeanneret (1917), 140; M. Bassols de Climent, *Sintaxis latina*, Madrid 1976, I 110–111; ThLL V 1661, 1665, 76 ss., *passim*.

¹⁶ Sobre la confusión entre *q* y *c*, véase CIL II p. 1184; V. Väänänen, *Introducción al latín vulgar*, Madrid 1988, 91; en cuanto a la pérdida de la *m* final, véase CIL II p. 1188–1189; Carnoy, 205–213.

¹⁷ L. Rubio y V. Bejarano (n. 8) n.º 190, 191 5, 421, 630, 635, 935 14, 1037, 1055 12, 1058 3.

¹⁸ Solin (n. 7) 482–483.

¹⁹ Pero no se trata de la misma persona ya que la inscripción de Faura es del s. II o III dC, mientras que la *defixio* se remonta probablemente al s. I dC.

²⁰ Se trata de dos pasajes del Nuevo Testamento. El primero es Mt 5, 40; tres códices de la Itala (*Cant., Ver., Sang.*) leen: *ei qui vult tunicam tuam accipere*. En lugar de *accipere* la Vulgata lee *tollere*. Por otra parte, en Luc 6, 29, pasaje paralelo al anterior de Mateo, lee la Vulgata: *qui aufert tibi vestimentum*. De forma que aparecen aquí como sinónimos *accipio, tollo*, y *aufero*. El segundo pasaje es 2Cor 11, 20 que, según la Vulgata, dice: *si quis vos in servitute redigit, si quis devorat, si quis accipit*. Basándose en este texto para comentar la etimología de *accipio*, Isid. *orig.* 12, 7, 55 escribe: “*ab accipiendo id est a capiendo (rapiendo?) . . . unde . . . Paulus apostolus . . . ut . . . diceret “si quis rapit” dixit “si quis*

Por lo que se refiere al estilo, conviene observar la alternancia entre la primera y la tercera personas que se da a lo largo del texto: primera persona (*ligo* en la l. 1; *me* y *meus* en la l. 3; *do* en la l. 6); tercera persona (*rogat* y *dat* en la l. 2).

Ahora bien, la cuestión realmente importante es la identificación de la divinidad invocada. El nombre *Iau* se lee con toda claridad. Éste se documenta aquí por primera y única vez en un texto latino, si bien es frecuente tanto el griego Ἰαύ como el arameo יָאוּ²¹. En Hispania solamente se conoce la grafía Ἰάω, que se encuentra en dos inscripciones griegas tardías²². Pero tanto Ἰάω como Ἰαύ son transcripciones de יָאוּ. Respecto de esta última grafía, se discute si es abreviatura de יְהוָה (Yahvé), el nombre propio del dios del pueblo judío, o si se trata de un nombre independiente²³. Ambas grafías, (*Iao*, *Iau*) están bien testificadas sobre todo en *defixiones*, amuletos, gemas y papiros mágicos²⁴. La grafía *Iau* no parece ser significativa en nuestra lámina. En todo caso, como he dicho al principio, en el mismo lugar se han encontrado otras láminas de plomo. Pues bien, en una de ellas, al margen izquierdo del texto, sin duda de carácter execratorio, parece que se puede leer *Iao*.

Líneas 4–5: *ut insttetur uius senus, o[c]jelus et
[v]ires qicumqui sunt aride*

Contienen estas dos líneas los males que la oferente suplica contra su compañero *Heracla*. La oración principal en la l. 2 (*rogat et a Iau dat pecunia*) está redactada de forma que *ut* tiene una doble función. En efecto, es conjunción completiva de *rogat* y, al mismo tiempo, final de *dat*. El verbo de la subordinada va, como es usual, en subjuntivo y concuerda en singular con el sujeto próximo. La forma verbal *insttetur* parece segura, si bien no carece de dificultades y solo me he decantado por ella después de eliminar otras posibilidades²⁵. La grafía con t geminada no sorprende en un texto vulgar, como es éste²⁶. El verbo *insto* está usado aquí en sentido transitivo y con el valor hostil de “atacar”, “afectar”.

En la grafía *uius* ha caído la h²⁷. Por otra parte, la i *longa*, señalada correctamente en este caso, baja por debajo de la caja del renglón. *Senus* es una grafía vulgar en lugar de *sinus*²⁸. La grafía *o[c]jelus* no es segura, pues hay suficiente espacio para leer también *o[qu]elus*. Tanto en un caso como en el otro, es claro que está por *ocellus*, diminutivo de *oculus*. Pero, aunque la forma es de diminutivo, el sentido es

accepit. Finalmente, en Plaut., *poen.* 1022, *accipio* tiene la acepción de “robar”, pero es gracias a los dos adverbios que lo acompañan (*clam* y *furtim*).

²¹ A. Vincent, *La religion des Iudéo-Araméens d'Elephantine*, Paris 1937, 39 ss.

²² Véanse las notas 4 y 37.

²³ Cf. Ganschietz, *RE IX* 699; G. Quell, en *Theologisches Wörterbuch zum Neuen Testament III* 1065.

²⁴ Sobre *Iao* / *Iau* y otras grafías del mismo nombre, cf. Ganschietz, *RE IX* 698–721; *Der Kleine Pauly. Lexikon der Antike*, München 1979, 2, 1314–1319. En cuanto a la presencia de *Iao* en *defixiones* y otros textos mágicos, cf. Audollent, 465, 499 s; J. L. Calvo Martínez y M^a D. Sánchez Romero, *Textos de magia en papiros griegos*, Madrid 1987, P. III, 575; P. IV, 964, 1011, 1377, 1570, 1802; P. V, 23, 135, etc.; J. Naveh y S. Shaked, *Amulets and Magic Bowls. Aramaic Incantations of the Late Antiquity*, Jerusalem 1987, A 1 :10; 2 :3 ;3 :11; B 10 :5; de Hoz (n. 4), 228.

²⁵ He aquí las dificultades de esta lectura: el *scriptor*, después de haber grabado *insu*, corrigió la u escribiendo sobre ella dos t; la i de *insto*, aunque es breve por naturaleza, figura aquí como *longa*; la s, inconfundible con cualquier otra letra en el resto de la lámina, tiene aquí la forma de una i *longa*; *insto* no figura nunca en el léxico de las *defixiones*. Debido a estas dificultades, pensé en la posibilidad de otras lecturas: *uti nittetur* (= *uti niteat*), *ut inittetur* (= *ut eniteat*). Estas supuestas formas resultarían comprensibles, ya que la confusión de conjugaciones se da en textos vulgares, como el nuestro; cf. García, 229–230. Pero, en las supuestas lecturas, no se pedían desgracias sino bendiciones en favor de *Heracla*. Esta interpretación se veía favorecida tanto por el *accepit*, cuyo sentido usual es “recibir”, como también por el presente de indicativo *sunt*. Es decir, no se trataría de una *defixio*, sino de una plegaria por la salud de un compañero. Pues bien, después de haber analizado los pros y los contras de las diferentes lecturas e interpretaciones, considero como única viable la lectura *insttetur* y la interpretación del texto como una *defixio*.

²⁶ CIL II p. 1185; Jeanneret (1917), 17.

²⁷ Para la caída de la h, cf. Jeanneret (1917), 14–16; García, 77. La grafía *uius* aparece documentada varias veces en epigrafía; cf. ThLL VI 2697.

²⁸ El paso de la i breve a e es muy corriente; cf. Jeanneret (1916), 246–248; García, 64–65.

evidentemente del positivo *oculus*²⁹. En *qicumqui* ha caído el apéndice vocálico de la qu, delante de la i. Este fenómeno fonético solamente se da en algún que otro caso³⁰. Por otra parte, la i final está por una e breve, error muy raro en dicha posición³¹. Observemos, además, el uso incorrecto del masculino en lugar del femenino *quaecumque* en concordancia con *vires*.

El presente de indicativo *sunt*, en vez del subjuntivo *sint*, es un error flagrante, ya que lo mismo que *insttetur*, al que va unido mediante la copulativa *et*, depende de *ut*. No tiene explicación fonética; solo se puede atribuir a un descuido del redactor. También se podría explicar el error suponiendo la omisión de un verbo: por ejemplo, *et vires, quaecumque sunt, sint (o fiant) aridae*. En *aride*, en lugar de *aridae*, se ha simplificado el diptongo ae en e³². El adjetivo *aridus*, aplicado a *vires*, tiene el valor de “enfermo”, “atrofiado”³³.

Líneas 6–7: *[---]m do pequniam onori sacri-
cola*

Teniendo en cuenta el espacio que queda al principio de la línea, parece más probable *[etia]m* que *[ite]m*. *Onori*, en lugar de *honori*, es un dativo de finalidad, muy frecuente en los verbos de destinación, como *dare*, *habere*, *vertere*, etc.³⁴ Ahora, en lugar de *sacricola*, esperaríamos *sacricolae* o *ad sacricolam*, en paralelismo con *a(d) Iau dat pequnia*. Así que la frase presenta una sintaxis incorrecta, ya que *sacricola* tiene la forma de nominativo y la función de complemento indirecto.

En nuestra lámina se hace mención excepcionalmente de la persona intermediaria entre el dedicante y la divinidad. Es designada como *sacricola*. Este término, desconocido no solo de las *defixiones* sino también de la epigrafía en general, solamente aparece en unos pocos textos literarios³⁵.

¿Qué ambiente cultural presupone la lámina? Dado que se desconoce el contexto arqueológico, no resulta nada fácil dar una respuesta a esta pregunta. Por supuesto, la invocación a *Iao* en un texto mágico no significa necesariamente que éste proceda de un ambiente judío, como tampoco tiene que ser por necesidad cristiano cualquier amuleto en que se invoca a Cristo³⁶. Pero, puesto que en el mismo lugar se han encontrado, además de la presente, varias *defixiones* más, y que en una de ellas figura *Iao*, no parece infundado pensar en un círculo judío³⁷. De ser esto cierto, el supuesto círculo se habría establecido en *Saguntum* en una fecha muy temprana. Nos encontraríamos, por tanto, ante el documento probablemente más antiguo referente a la presencia de judíos en la Península. A favor de la hipótesis de

²⁹ Sobre la forma *ocellus* y sus usos, cf. ThLL IX 410.

³⁰ Jeanneret (1917), 7–8; García, 73.

³¹ Carnoy, 20; García, 62.

³² La reducción de ae a e es frecuentísima; cf. Jeanneret (1916), 253–254; García, 69–70.

³³ ThLL II 567.

³⁴ Bassols, *op. cit.* en la nota 15, I 111.

³⁵ Tac. *Hist.* 3, 74; Apul. *fl.* 18, 38 Macr. 5, 19, 7. En los tres pasajes *sacricola* designa a ministros de culto de divinidades no romanas. Según Ammiano (22, 14, 5), los antioquenos se mofaban del emperador Juliano con estas palabras: *itidemque victimarius pro sacricola dicebatur ad crebritatem hostiarum alludentibus multis*. Se contrapone *victimarius*, que era el asistente del sacerdote en los sacrificios, a *sacricola*, que significa aquí “sumo sacerdote”. Finalmente, *sacricola* se encuentra en Prud. *praef.* 1 *advers Symmach.* 47, pero usado como adjetivo (*sacricolis regibus*) y en el sentido figurado de “idólatra”, muy alejado ya del original.

³⁶ G. Luck, *Arcana mundi. Magia y ciencias ocultas en el mundo griego y romano*, Madrid 1995, 54, 64, 134–135, 137–138.

³⁷ Respecto de la inscripción de Quintanilla de Somoza, dado el sincretismo que refleja (*Iao* aparece asociado a Zeus y Serapis), se ha pensado en influencias judías; cf. T. Mañanes Pérez, *Epigrafía y numismática de Astorga romana y su entorno*, Salamanca 1982, 116; C. G. Wagner y J. Alvar, El culto de Serapis en Hispania, en *La religión romana en Hispania (Symposio organizado por el Instituto de Arqueología “Rodrigo Caro” del C.S.I.C. del 17 al 19 de diciembre de 1979)*, Madrid 1981, 330. Y en cuanto al amuleto de Jerez de la Frontera, se ha pensado en su pertenencia a un círculo judío helenizado, que según Gascó–Alvar–Plácido–Nieto–Carrilero, art. cit. en la nota 4, 332, “podría estar cercano al gnosticismo o incluso a los cristianos primitivos”.

un círculo judío en *Saguntum* se puede aducir que durante el Alto Imperio se constata la presencia de comunidades judías tanto en el mediodía como en la costa mediterránea oriental de la Península³⁸. De todos modos, por lo que se refiere concretamente a Sagunto, no podemos asegurar nada por falta de datos. Quizá se podría precisar más si conociéramos todas las láminas que se encontraron en el mismo lugar; pero desgraciadamente algunas han sido sustraídas a la investigación.

Resumiendo, podemos afirmar que nos encontramos ante un texto de gran interés por diversas razones. Desde el punto de vista filológico, son interesantes los antropónimos, los vulgarismos fonéticos y sintácticos y sobre todo el léxico (*sacricola*, *honor*, *ocellus*, *insto*, *accipio* en la acepción de “robar”). En segundo lugar, la lámina es importante por su estructura y por la presencia de la figura del *sacricola*. Tanto aquélla como ésta son únicas en las *defixionum tabellae*. Finalmente, por lo que se refiere a la historia de la religión hay que destacar la singularidad de una plegaria judicial invocando la intervención de *Iau*. Si el texto presupone un santuario de *Iao* y una comunidad judía en *Saguntum* son cuestiones que quedan abiertas.

Por lo que se refiere a la cronología de la lámina, si tenemos en cuenta que su escritura y su lengua son muy similares a las de los grafitos pompeyanos, podría datarse en la segunda mitad del siglo I dC o, todo lo más tarde, a principios del siglo II dC. Esta temprana cronología parece ser corroborada también por la que he atribuido a las *defixiones* encontradas en el mismo lugar³⁹.

Teniendo en cuenta el análisis que acabo de hacer, propongo la siguiente traducción del texto: Yo, Crise (?), doy . . . libras de oro. Pide y hace donación a Iau del dinero que le ha sustraído Heracla, su compañero de esclavitud, para que se vea afectado en el pecho y en los ojos; y que todas sus facultades queden atrofiadas. Así mismo doy dinero al ministro del culto por su servicio.

³⁸ E. A. Llobregat, *La primitiva cristiandat valenciana*. València 1977, 52–53; L. García Iglesias, *Los judíos en la España Antigua*. Madrid 1978, 50 ss.; H. Beinardt, *Los judíos en España*, Madrid 1992, 27–36. Estos autores se basan fundamentalmente en unas pocas inscripciones. Por lo que se refiere concretamente a Sagunto, quizá no esté de más recordar lo siguiente: dentro de un plomo mágico se encontró una moneda con la leyenda *Iudaea capta* (cf. J. Corell, art. cit. en la nota 5, 280). Además, no lejos del área de influencia de *Saguntum* se documentan un par de nombres semíticos: *Marta* en Valencia (J. Corell (X. Gómez y C. Ferragut col.), *Inscripcions romanes de Valentia i el seu territori*, València 1997, nº 52, *Bargates* en Bejís (CIL II² 14,286). Finalmente, y quizá este sea el argumento de más peso, hay que recordar la judería de Sagunto tan importante durante toda la Edad Media, de la cual he estudiado las dos inscripciones más significativas, cf. J. Corell, La inscripción hebrea atribuida a un jefe militar de Amasías (Sagunt, València), *MEAH* 43, 1994, 83–96; *idem*, La llamada inscripción de Adoniram y el cementerio judío de Sagunto, *Sefarad* 55, 1995, 239–256. ¿Se remonta la judería medieval a un núcleo primitivo que se habría instalado a principios del Imperio en *Saguntum*?

³⁹ Corell (n. 5) 280, 285.